

Bogotá, Julio 07 de 2022

INFORME FINAL

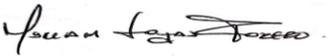
**AUDITORIA PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO DE
TALENTO HUMANO**



**INFORME FINAL
AUDITORIA PROCESO DE
DIRECCIONAMIENTO DE TALENTO**

TABLA DE CONTENIDO

1. Objetivo.....	2
2. Contenido del informe.....	2
2.1 Alcance.....	2
2.2 Justificación.....	2
2.3 Criterios.....	2
2.5 Desarrollo de la auditoría.....	3
2.6 Análisis del control.....	4
2.7 Hallazgos.....	4
2.7.1. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, INCORPORACIÓN Y REUBICACIÓN.....	4
2.7.2. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	6
2.7.3. PROCEDIMIENTO AFILIACIÓN, LIQUIDACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	7
2.7.4. PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE NÓMINA	13
Recomendaciones.....	14

<p>Elaboró:</p>  <p>Admón. Emp. Angélica Myriam Rojas Forero</p>  <p>Cont. Pub. Patricia Jazmín Pérez Aparicio</p> <p>Profesionales Oficina Control Interno.</p>	<p>Revisó:</p>  <p>Economista Omar Antonio Pereira Góez</p> <p>Jefe Oficina de Control Interno</p>	<p>Aprobó:</p>  <p>Economista Omar Antonio Pereira Góez</p> <p>Jefe Oficina de Control Interno</p>
---	--	--

1. Objetivo.

Evaluar la calidad de los controles establecidos en los procedimientos del proceso Direccionamiento del Talento Humano, para establecer la gestión del riesgo y, si es el caso, realizar recomendaciones que agreguen valor y aporten al logro de las metas de los procedimientos P-1-4-02 V1 45, “selección, incorporación y reubicación”, P-1-4-10 V10, “afiliación, liquidación de seguridad social y parafiscales”, P-1-4-01 V10 “nómina”, P-1-4-11 V10, “liquidación, traslado o trámite de pago de cesantías y prestaciones sociales”, P-1-4-14 V4, “gestión del conocimiento”.

2. Contenido del informe.

2.1 Alcance.

Proceso de Direccionamiento del Talento Humano, para la gestión cumplida entre el 01 de julio de 2021 al 31 de marzo de 2022.

2.2 Justificación.

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de su función evaluadora e independiente y en desarrollo del plan de auditoría 2022, aprobado por Comité de Coordinación de Control Interno, incluyó la auditoría al proceso de Direccionamiento del Talento Humano, con el fin de evaluar la gestión cumplida en el período de alcance.

2.3 Criterios.

- Caracterización del Proceso.
- P-1-4-01 V10 Procedimiento Nómina
- P-1-4-02 V1 45 Procedimiento de Selección, Incorporación y Reubicación
- P-1-4-10 V10 Afiliación, Liquidación de Seguridad Social y Parafiscales
- P-1-4-11 V10 Procedimiento Liquidación, Traslado o Trámite de Pago de Cesantías y Prestaciones Sociales
- P-1-4-14 V4 Procedimiento de Gestión del Conocimiento
- Decreto 1083 de 2015
- Decreto 648 de 2017
- Decreto 1499 de 2017
- Código Sustantivo del trabajo
- Mapas de riesgos
- Matrices del proceso
- Manuales, Instructivos y demás documentos relacionados con el proceso

2.4 Fortalezas.

- Disposición y colaboración por parte de los servidores públicos durante el desarrollo de la auditoría.
- Conocimiento por parte del personal auditado para el desarrollo de sus funciones.

2.5 Desarrollo de la auditoría.

El día 29 de marzo de 2022 se realizó la reunión de apertura de la Auditoria con los servidores responsables de direccionar el proceso de Gestión del Talento Humano, se dio a conocer el Plan de Auditoria y se firmó el acta de inicio.

Los profesionales en auditoria, para obtener el conocimiento de los procedimientos auditados, realizaron la prueba de recorrido, interactuando con las personas que laboraron en el mismo en el período transcurrido entre el 1 de julio de 2021 al 31 marzo de 2022.

Con la información obtenida se definieron los procedimientos de auditoría y se estableció el universo a revisar.

Los estimadores estadísticos utilizados para definir el tamaño de muestra fueron:

- Nivel de confiabilidad del 90%,
- Margen de error del 15%,
- Probabilidad del 50%

La información de los servidores públicos se tomó de la registrada en el aplicativo INFORPO, se encontraron 1.131 personas, que se utilizaron para determinar el tamaño de muestra, que ascendió a 29 servidores públicos. Se realizó la selección aleatoria de los expedientes laborales (9 provisionales y 20 de personal al servicio de los procesos productivos).

La evaluación realizada se realizó tomando como referente las reglas establecidas en los procedimientos “P-1-4-02 V1 45, Selección, Incorporación y Reubicación”, “P-1-4-10 V10 Afiliación, Liquidación de Seguridad Social y Parafiscales”, “P-1-4-01 V10 Nómina”, “P-1-4-11 V10 Liquidación, Traslado o Trámite de Pago de Cesantías y Prestaciones Sociales”, “P-1-4-14 V4 Gestión del Conocimiento”

Mediante correo electrónico se realizó la solicitud escrita de:

- Del muestreo aleatorio se solicitaron las carpetas con las hojas de vida.
- Nómina en formato EXCEL de los meses de septiembre 2021 y febrero de 2022, con el cálculo prestaciones sociales y parafiscales.
- Relación de empleados con cargo, grado y salario.
- Método utilizado para el cálculo de retención en la fuente y la relación de los empleados a quien se les hace la retención.
- Soporte y liquidación de aportes parafiscales, patronales y de seguridad social mes de septiembre de 2021 y febrero de 2022.
- Relación del estado actual de incapacidades clasificadas por EPS.
- Liquidaciones de prestaciones sociales ejecutadas a 31 de marzo de 2022, Relación de las incapacidades reportadas en el periodo del 1 de julio de 2021 y 31 de marzo de 2022, las gestiones de cobro realizadas y el estado de las mismas.

- Relación de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades, la gestión realizada para su cobro y el estado actual.
- Novedades de nómina por concepto de horas extras y recargos nocturnos de los periodos comprendidos entre el 1 de julio de 2021 y el 31 de marzo de 2022.
- Planillas y soportes de pago de seguridad social y parafiscal de los períodos comprendidos entre el 1 de julio de 2021 y el 31 de marzo de 2022.
- Evidencias del seguimiento por parte de seguridad y salud en el trabajo a las incapacidades prolongadas.
- Informe de las reubicaciones del puesto de trabajo por recomendaciones médicas.
- Evidencias del seguimiento trimestral de las recomendaciones y/o restricciones del estado médico.
- Evidencias del cumplimiento del decreto 1072, del 26 de mayo de 2015, de la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y accidentalidad ocurrida en los dos últimos años de la entidad.

2.6 Análisis del control

N/A

2.7 Hallazgos

2.7.1. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, INCORPORACIÓN Y REUBICACIÓN

❖ HALLAZGOS PROCEDIMENTALES

En la revisión del procedimiento P-1-4-02 V1 45, Selección, Incorporación y Reubicación se evidenció:

1. Que para el trámite de solicitud del carné, por pérdida, se le solicita al grupo de Convenios y Contratos Interadministrativos expedir factura para el pago del duplicado; sin embargo, se evidenció que se está realizando de una manera distinta a lo establecido en la Nota de la actividad 21 del procedimiento de selección, incorporación y reubicación, que establece: *“la pérdida del carné tendrá un costo equivalente a un día de SMMLV, el cual será cancelado en el Grupo Tesorería y luego solicitado al Grupo Talento Humano, anexando el respectivo recibo de pago y copia del denuncia para su elaboración.*
2. Que para la vigencia 2022 la solicitud de prórroga de la vinculación del personal temporal se realizó mediante correo electrónico. La actividad 23 del procedimiento manifiesta: *“Para el personal al servicio de los procesos productivos, se solicitará mediante oficio interno en el software Orfeo o por medio de módulo de evaluación de desempeño laboral del sistema local Inforpo, con un mes de antelación a su vencimiento”.*

3. En la revisión documental de los soportes del procedimiento no se evidenciaron las pruebas de idoneidad a los servidores públicos que desempeñan labores operativas en la Fábrica de Confecciones. Al respecto la nota de la actividad N° 27 establece: ***“Aplicar prueba de idoneidad siempre y cuando el funcionario pase de funciones operativas a administrativas.*”**
4. En la revisión documental de las hojas de vida que las historias laborales de los funcionarios en provisionalidad y supernumerarios, vigencia 1 julio de 2021 a marzo 31 de 2022, no cuentan con la documentación requerida:
 1. Oficio de Notificación de Nombramiento o contrato de trabajo
 2. Oficio de aceptación del cargo o contrato de trabajo
 3. Hoja de vida formato único función pública
 4. Estudio de confiabilidad
 5. Declaración de bienes y rentas
 6. Formato declaración conflicto de interés
 7. Certificado de antecedentes judiciales vigente PONAL
 8. Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría
 9. Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República
 10. Certificado de contravenciones del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC
 11. Certificado de aptitud laboral - examen médico de ingreso
 12. Afiliación al régimen de salud
 13. Afiliación al régimen Pensión
 14. Afiliación al régimen Cesantías
 15. Afiliación caja de compensación familiar
 16. Actos administrativos sobre vacaciones, licencias, comisiones, ascensos, traslados encargos, permisos, ausencias temporales, inscripción en carrera administrativa, suspensiones de contratos, pago de prestaciones de servicios
 17. Evaluación del desempeño
 18. Actos administrativos de retiro, desvinculación donde consten las razones del mismo, supresión del cargo, insubsistencia, destitución, aceptación de renuncia al cargo, liquidación del contrato, incorporación a otra entidad.

En la actividad N° 17 se describe: *“Revisar la documentación aportada por la persona seleccionada de planta y al servicio de los procesos productivo de acuerdo a la lista de chequeo y adelantar las actividades...”*, formato F-1-4-12 V4, Documentos requeridos para adelantar proceso de incorporación de servidores públicos (circulares N° 004 de 2003 y 012 de 2004 del Archivo General de la Nación, **ver anexo 1**).

Por desconocimiento o desactualización, los responsables no están aplicando los parámetros definidos en los procedimientos adoptados para su ejecución en la Entidad. Los controles adoptados para asegurar su correcta ejecución no se utilizan, con lo anterior se podría incurrir en el incumplimiento del objetivo establecido para el procedimiento.

2.7.1.1 SEGUIMIENTO CONVOCATORIA 634 DE 2018 PROCESO DE SELECCIÓN No. 634 DE 2018 - FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL

Acorde con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, las Oficina de Control Interno deben hacer seguimiento a las convocatorias públicas de empleo. El Fondo Rotatorio de la Policía participó en la convocatoria 634 de 2018 del Sector Defensa.

Para verificar el acatamiento que la entidad ha realizado de las normas que rigen el proceso, aleatoriamente se revisó el cumplimiento de las actividades establecidas.

Al respecto, es importante destacar que en la Fábrica de Confecciones se encontraron casos en donde el servidor público, en período de prueba, manifestó estar realizando actividades distintas a las establecidas en el manual de funciones de la OPEC; no obstante la Coordinación de Talento Humano había remitido correo con las funciones que debía cumplir cada funcionario en período de prueba.

En referencia al precitado asunto, la cartilla de evaluación del desempeño laboral de la Comisión Nacional del Servicio Civil del 2020, establece que para la evaluación del período de prueba se tendrá en cuenta los siguientes insumos:

“... ”

Manual específico de funciones y competencias laborales vigentes de la entidad, en donde se define el propósito del empleo, funciones, competencias y conocimientos esenciales...”

El desconocimiento de las reglas que rigen el proceso puede dar lugar a la inobservancia de la norma, lo que podría generar reclamaciones sobre la evaluación y a presuntos hechos disciplinables.

2.7.2. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Al verificar las actividades establecidas en el procedimiento P-1-4-14 V4 del Gestión del Conocimiento, se evidenció que se está dando cumplimiento.

2.7.3. PROCEDIMIENTO AFILIACIÓN, LIQUIDACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

❖ HALLAZGOS PROCEDIMENTALES

En lo que hace referencia al procedimiento P-1-4-10 V10 Afiliación, Liquidación de Seguridad Social y Parafiscales e Instructivo de seguridad social se evidenció:

5. En la revisión realizada a los instructivos del proceso de direccionamiento estratégico en la FORPONET no se encontró publicado el instructivo de seguridad social, señalada en las actividades del procedimiento.

En las actividades del procedimiento se establece: “N° 1 Afiliar ARL, EPS, AFP, y CCF... N° 2: Tramitar la legalización de la Afiliación (...), N° 4: Solicitud de traslado de EPS o AFP(...), N° 5: Crear elementos a empleados(...), N° 6: Ingresar Incapacidades(...), N° 7: Reportar Incapacidades(...), N° 16: Realizar ajustes en el sistema de APORTES EN LINEA para cambio de EPS o AFP(...)”, y se hace referencia al seguimiento de los parámetros establecidos en el “instructivo seguridad social.”

6. Que en la actividad N° 9, *Recobro de incapacidades que describe: organizar la información contable de las incapacidades (...)*, se encuentra incorrecta por cuanto el numeral 6.1 del manual de políticas contables describe la presentación de los estados financieros.

Se están inaplicando los controles adoptados para asegurar su correcta ejecución, con lo anterior se podría incurrir en el incumplimiento del objetivo establecido para el procedimiento.

2.7.3.1 APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL

7. De acuerdo a la información, suministrada por el Grupo Tesorería, en el pago de las planillas de seguridad social y parafiscales se evidenciaron pagos extemporáneos así:

INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO DE TALENTO

PAGOS SEPTIEMBRE 2021				
PERIODO	PLANILLA	VALOR PLANILLA	PAGO OPORTUNO	FECHA DE PAGO
feb-21	9424216419	168.000,00	05/03/2021	07/09/2021
mar-21	9424216586	63.300,00	09/04/2021	07/09/2021
ago-21	9424554112	63.300,00	07/09/2021	14/09/2021
jul-21	9424554134	63.300,00	06/08/2021	14/09/2021
jun-21	9424554086	42.200,00	08/07/2021	14/09/2021

PAGOS DICIEMBRE 2021				
PERIODO	PLANILLA	VALOR PLANILLA	PAGO OPORTUNO	FECHA DE PAGO
nov-21	9427713728	110.049.700,00	07/12/2021	09/12/2021
nov-21	9427973956	272.863.400,00	07/12/2021	09/12/2021
nov-21	9428077003	334.200,00	07/12/2021	09/12/2021

PAGOS FEBRERO 2022				
PERIODO	PLANILLA	VALOR PLANILLA	PAGO OPORTUNO	FECHA DE PAGO
ene-22	9430794524	208.959.900,00	07/02/2022	10/02/2022
ene-22	9430799230	183.200,00	07/02/2022	10/02/2022
ene-22	9430916851	110.881.200,00	07/02/2022	15/02/2022

PAGOS NOVIEMBRE 2021				
PERIODO	PLANILLA	VALOR PLANILLA	PAGO OPORTUNO	FECHA DE PAGO
oct-21	9427172164	334.200,00	05/11/2021	22/11/2021

PAGOS ENERO 2022				
PERIODO	PLANILLA	VALOR PLANILLA	PAGO OPORTUNO	FECHA DE PAGO
dic-21	9428830096	334.200,00	07/01/2022	12/01/2022
dic-21	9428830911	169.900,00	07/01/2022	12/01/2022
jul-21	9428540871	3.007.700,00	06/08/2021	12/01/2022
dic-21	9428649901	447.127.900,00	07/01/2022	12/01/2022
may-21	9428505790	2.746.500,00	09/04/2021	12/01/2022
abr-21	9428517514	2.769.800,00	07/05/2021	12/01/2022
dic-21	9428509452	107.040.000,00	07/01/2022	12/01/2022
jun-21	9428532924	2.647.800,00	08/07/2021	12/01/2022
ago-21	9428547794	2.701.600,00	07/09/2021	12/01/2022
ene-21	9428326756	2.864.500,00	07/01/2022	12/01/2022
mar-21	9428466521	2.892.000,00	09/04/2021	12/01/2022
feb-21	9428417799	2.930.300,00	05/03/2021	12/01/2022

El gobierno nacional fijó los plazos para que el empleador pague los aportes mensuales de seguridad social, el incumplimiento generará intereses moratorios hasta la fecha en que realice el pago de los mismos.

Dos últimos dígitos NIT	PAGO APORTES 2021						PAGO APORTES 2022			
	Día Hábil	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR
22 al 28	5°	8	6	7	7	8	7	7	7	7

Los intereses moratorios aplicados son los fijados en el Estatuto Tributario por deudas tributarias, reglamentados en el artículo 635 y se liquidan desde el día siguiente al vencimiento del plazo.

Cuando el empleador incurre en mora en el pago de las cotizaciones a seguridad social, la EPS y la ARL pueden “suspender la afiliación del trabajador”, quedando el empleador a cargo de las contingencias en salud que pueda sufrir el trabajador.

Acorde con lo dispuesto en el artículo 314 de la ley 1819 de 2016, que modificó el artículo 179 de la ley 1607 de 2012, la UGPP puede imponer las siguientes sanciones:

- **Sanción por omisión o mora en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal:** La sanción en estos casos es el 5% por cada mes o fracción de mes hasta un máximo del 100%. La base para aplicar la sanción es el valor dejado de liquidar y pagar.
- **Sanción por inexactitud en los valores declarados y pagados:** Si el empleador o aportante se equivoca y declara menos de lo que debía (inexactitud), debe pagar una sanción en los siguientes términos: Si el aportante corrige en ocasión al requerimiento y dentro del plazo para dar respuesta a este, debe pagar una sanción del 35% sobre el mayor valor que resulte entre el declarado inicialmente y el corregido.

INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO DE TALENTO

Lo que evidencia un posible riesgo de suspensión en los servicios de las EPS y ARL al momento de ser requerido por los servidores públicos de la entidad, por el incumplimiento de los pagos de seguridad social y parafiscal.

8. En la revisión de los documentos para el pago de la planilla de seguridad social y parafiscales, se encontró que se tramita sin los soportes establecidos en el procedimiento (hoja de ruta por cada una de las administradoras, orden de pago SIIF, registro presupuestal, cuadro de ejecución presupuestal, deducciones de nómina y liquidación de planilla).
9. Para verificar el cumplimiento de la norma en los valores liquidados y pagados de los aportes de ley se tomó un tamaño de muestra de las liquidaciones de seguridad social y parafiscales de los meses julio de 2021 y febrero de 2022, se procedió a realizar los comparativos de los diferentes aportes, tal y como se puede observar en los cuadros No.1, 2 y 3.

CUADRO N° 1						
NOMINA PLANTA JULIO 2021						
	PLANILLA SEG. SOCIAL JULIO	INTEGRACIÓN	VALOR SIIF	N° OBLIGACIÓN	FECHA	DIFERENCIA
AFP ADMINISTRADORAS						
COLFONDOS	4.030.800,00	973.700,00	3.057.100,00	332921	05/08/2021	-
COLPENSIONES	25.043.500,00	6.483.100,00	18.560.400,00	333121	05/08/2021	-
FSP - FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	92.200,00	92.200,00				-
PORVENIR	9.210.500,00	2.406.100,00	6.804.400,00	333521	05/08/2021	-
PROTECCIÓN	6.639.600,00	1.661.100,00	4.978.500,00	333021	05/08/2021	-
ARL ADMINISTRADORA						
COLPATRIA ARL	2.568.400,00	-	2.568.400,00	333621	05/08/2021	-
CCF ADMINISTRADORA						
CAFAM	19.081.300,00	-	19.081.300,00	333821	05/08/2021	-
EPS ADMINISTRADORAS						
ALIANSA SALUD EPS	619.200,00	198.200,00	421.000,00	332421	05/08/2021	-
COMPENSAR	10.537.100,00	3.388.400,00	7.148.700,00	332521	05/08/2021	-
EPS SURA	1.010.700,00	323.700,00	687.000,00	333221	05/08/2021	-
FAMISANAR	6.032.900,00	1.896.300,00	4.136.600,00	333321	05/08/2021	-
FOSYGA	3.581.000,00	1.123.500,00	2.434.900,00	332721	08/05/2021	22.600,00
MEDIMAS EPS	550.500,00	176.300,00	374.200,00	332821	05/08/2021	-
NUEVA EPS	3.331.300,00	1.066.400,00	2.264.900,00	332621	05/08/2021	-
SALUD TOTAL	3.371.000,00	1.080.800,00	2.290.200,00	333721	05/08/2021	-
SANITAS	9.521.200,00	3.049.000,00	6.472.200,00	333421	05/08/2021	-
ICBF ADMINISTRADORA						
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	14.314.100,00	-	14.314.100,00	333921	05/08/2021	-
SENA ADMINISTRADORA						
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	9.544.900,00	-	9.544.900,00	334021	05/08/2021	-
TOTAL	129.080.200,00	23.918.800,00	105.138.800,00			22.600,00

**INFORME FINAL
AUDITORIA PROCESO DE
DIRECCIONAMIENTO DE TALENTO**

NOMINA PLANTA FEBRERO 2022						
	PLANILLA SEG. SOCIAL FEBRERO	INTEGRACIÓN	VALOR SIIF	N° OBLIGACIÓN	FECHA	DIFERENCIA
AFP ADMINISTRADORAS						
COLFONDOS	2.262.500,00	563.000,00	1.699.500,00	56322	08/03/2022	-
COLPENSIONES	19.608.900,00	5.029.600,00	14.579.300,00	59522	08/03/2022	-
PORVENIR	8.474.400,00	2.141.500,00	6.316.700,00	57722	08/03/2022	16.200,00
PROTECCIÓN	6.158.300,00	1.540.200,00	4.618.100,00	59622	08/03/2022	-
ARL ADMINISTRADORA						
COLPATRIA ARL	2.076.700,00		2.076.700,00	58422	08/03/2022	-
CCF ADMINISTRADORA						
COLSUBSIDIO	10.642.900,00		10.642.900,00	56522	08/03/2022	-
EPS ADMINISTRADORAS						
ALIANSA SALUD EPS	635.400,00	203.400,00	432.000,00	56022		-
COMPENSAR	7.528.900,00	2.410.200,00	5.118.700,00	58222	08/03/2022	-
EPS SURA	1.282.000,00	410.300,00	871.700,00	56222	08/03/2022	-
FAMISANAR	5.160.500,00	1.651.800,00	3.508.700,00	58322	08/03/2022	-
FOSYGA	3.160.700,00	1.011.600,00	2.149.100,00	56122	08/03/2022	-
MEDIMAS EPS	276.200,00	88.400,00	187.800,00	59722	08/03/2022	-
NUEVA EPS	2.250.700,00	720.600,00	1.530.100,00	58022	08/03/2022	-
SALUD TOTAL	3.648.600,00	1.165.600,00	2.483.000,00	81522	17/03/2022	-
SANITAS	7.712.300,00	2.452.500,00	5.243.600,00	59422	08/03/2022	16.200,00
ICBF ADMINISTRADORA						
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	7.982.100,00		7.982.100,00	57422	08/03/2022	-
SENA ADMINISTRADORA						
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	5.325.300,00		5.325.300,00	57122	08/03/2022	-
TOTAL	94.186.400,00	19.388.700,00	74.765.300,00			32.400,00
CUADRO N° 2						
NOMINA SUPERNUMERARIOS JULIO 2021						
	PLANILLA SEG. SOCIAL JULIO	INTEGRACIÓN	VALOR SIIF	N° OBLIGACIÓN	FECHA	DIFERENCIA
AFP ADMINISTRADORAS						
COLFONDOS	21.774.900,00	5.776.600,00	16.017.300,00	331821	04/08/2021	(19.000,00)
COLPENSIONES	55.983.800,00	13.864.600,00	42.115.100,00	332021	04/08/2021	4.100,00
PORVENIR	63.305.000,00	15.229.700,00	47.990.800,00	331621	04/08/2021	84.500,00
PROTECCIÓN	41.482.200,00	10.559.600,00	30.895.300,00	331921	04/08/2021	27.300,00
ARL ADMINISTRADORA						
COLPATRIA ARL	11.030.700,00		11.030.700,00	330021	04/08/2021	-
CCF ADMINISTRADORA						
CAFAM	59.320.600,00		59.320.600,00	332121	05/08/2021	-
EPS ADMINISTRADORAS						
ALIANSA SALUD EPS	1.093.500,00	350.000,00	743.500,00	330621	04/08/2021	-
CAPITAL SALUD	385.700,00	114.000,00	262.200,00	330921	04/08/2021	9.500,00
COMPENSAR	25.884.700,00	8.229.700,00	17.638.200,00	330721	04/08/2021	16.800,00
COOMEVA	450.400,00	144.200,00	306.200,00	330121	04/08/2021	-
ECOOPSOS	118.700,00	38.000,00	80.700,00	331221	04/08/2021	-
EPS SURA	3.842.900,00	1.218.300,00	2.612.700,00	329721	04/08/2021	11.900,00
FAMISANAR	38.361.300,00	12.266.800,00	26.072.600,00	330321	04/08/2021	21.900,00
FOSYGA	2.054.700,00	657.800,00	1.396.900,00	331121	04/08/2021	-
MEDIMAS EPS	1.212.900,00	388.300,00	824.600,00	331421	05/08/2021	-
NUEVA EPS	10.889.300,00	3.474.500,00	7.405.300,00	330821	04/08/2021	9.500,00
SALUD TOTAL	26.041.700,00	8.304.300,00	17.694.000,00	334421	05/08/2021	43.400,00
SANITAS	33.434.000,00	10.544.700,00	22.867.400,00	329921	04/08/2021	21.900,00
ICBF ADMINISTRADORA						
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	44.546.500,00		44.546.500,00	332221	05/08/2021	-
SENA ADMINISTRADORA						
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	29.707.500,00		29.707.500,00	332321	05/08/2021	-
TOTAL	470.921.000,00	91.161.100,00	379.528.100,00			231.800,00

INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO DE TALENTO

NOMINA SUPERNUMERARIOS FEBRERO 2022						
	PLANILLA SEG. SOCIAL FEBRERO	INTEGRACIÓN	VALOR SIIF	N° OBLIGACIÓN	FECHA	DIFERENCIA
AFP ADMINISTRADORAS						
COLFONDOS	27.198.300,00	6.780.600,00	20.414.300,00	57522	08/03/2022	3.400,00
COLPENSIONES	65.065.300,00	16.431.600,00	48.628.900,00	58522	08/03/2022	4.800,00
PORVENIR	75.163.300,00	18.620.000,00	56.527.100,00	57622	08/03/2022	16.200,00
PROTECCIÓN	41.124.400,00	10.217.300,00	30.893.300,00	58122	08/03/2022	13.200,00
ARL ADMINISTRADORA						
COLPATRIA ARL	12.675.400,00		12.675.400,00	56822	08/03/2022	-
CCF ADMINISTRADORA						
COLSUBSIDIO	54.687.900,00		54.687.900,00	60122	09/03/2022	-
EPS ADMINISTRADORAS						
ALIANSA SALUD EPS	1.519.900,00	486.800,00	1.033.100,00	58822	08/03/2022	-
CAJACOPI ATLANTICO	350.400,00	112.200,00		NO SE ENCUENTRA OBLIGACION		238.200,00
CAPITAL SALUD	2.129.400,00	721.600,00	1.407.800,00	58922	08/03/2022	-
COMPENSAR	30.829.000,00	9.722.000,00	21.103.400,00	57222	08/03/2022	3.600,00
COOSALUD MOVILIDAD	402.600,00	129.000,00	273.600,00	60622	09/03/2022	-
ECOOPSOS	253.800,00	41.800,00	212.000,00	56922	08/03/2022	-
EPS SURA	5.089.700,00	1.633.700,00	3.452.000,00	59022	08/03/2022	4.000,00
FAMISANAR	42.664.300,00	13.459.800,00	29.196.300,00	58722	08/03/2022	8.200,00
FOSYGA	1.801.500,00	576.800,00	1.224.700,00	57022	08/03/2022	-
MALLAMAS	246.600,00	79.000,00		NO SE ENCUENTRA OBLIGACION		167.600,00
MEDIMAS EPS	1.030.200,00	442.700,00	587.500,00	59222	08/03/2022	-
MUTUAL SER	270.300,00	43.000,00	227.300,00	59322	08/03/2022	-
NUEVA EPS	11.068.000,00	3.770.300,00	7.297.700,00	59122	08/03/2022	-
NUEVA EPS MOVILIDAD	597.000,00		597.000,00	59122	08/03/2022	-
SALUD TOTAL	28.943.800,00	9.302.800,00	19.636.300,00	55922	08/03/2022	4.700,00
SANITAS	36.357.900,00	11.687.500,00	24.653.300,00	57322	08/03/2022	17.100,00
ICBF ADMINISTRADORA						
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	41.039.800,00		41.039.800,00	56622	08/03/2022	-
SENA ADMINISTRADORA						
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	27.377.500,00		27.377.500,00	56722	08/03/2022	-
TOTAL	507.886.300,00	104.258.500,00	403.146.800,00			481.000,00

CUADRO N° 3

NOMINA PENSIONADOS JULIO 2021			
	PLANILLA SEG. SOCIAL JULIO	INTEGRACIÓN	DIFERENCIA
EPS ADMINISTRADORAS			
COMPENSAR	51.600,00	51.600,00	-
FAMISANAR	52.800,00	52.800,00	-
FOSYGA	9.300,00	9.300,00	-
NUEVA EPS	187.600,00	195.900,00	(8.300,00)
SALUD TOTAL	15.500,00	15.500,00	-
SANITAS	34.600,00	34.600,00	-
TOTAL	351.400,00	359.700,00	(8.300,00)
NOMINA PENSIONADOS FEBRERO 2022			
	PLANILLA SEG. SOCIAL JULIO	INTEGRACIÓN	DIFERENCIA
EPS ADMINISTRADORAS			
COMPENSAR	20.100,00	102.500,00	(82.400,00)
FAMISANAR	27.900,00	27.900,00	-
FOSYGA	4.900,00	4.900,00	-
NUEVA EPS	103.800,00	103.800,00	-
SALUD TOTAL	8.200,00	8.200,00	-
SANITAS	18.300,00	18.300,00	-
TOTAL	183.200,00	265.600,00	(82.400,00)

Evidenciándose que se presentan diferencias entre lo liquidado en planillas de seguridad social y parafiscales, con las integraciones de nómina (deducciones al empleado) y con los pagos de seguridad social en SIIF (aportes del empleador), esta situación da lugar a que en la contabilidad se deban realizar ajustes.

2.7.3.2 INCAPACIDADES.

Para el reintegro del valor por concepto de incapacidades el Grupo de Talento Humano ha venido realizando las gestiones necesarias para hacer efectivo el pago de las incapacidades del personal por parte de las entidades promotoras de salud y ARL.

❖ HALLAZGOS

- En relación con la liquidación y cobro de las incapacidades a las EPS y ARL, verificando los estados financieros del Fondo Rotatorio de la Policía, se observó que la entidad, a corte 31 de marzo de 2022, presentó un saldo en la cuenta por cobrar por concepto de incapacidades de **\$405.121.479,03**.

INFORME FINAL

AUDITORIA PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO DE TALENTO

Al respecto se nos informó que se han realizado las gestiones de cobro a las EPS y ARL, respectivamente; sin embargo, a la fecha de realización de la auditoria no se han conciliado los saldos en la cuenta de incapacidades por cobrar.

Incumpliendo lo establecido en el **“artículo 2.2.3.1.1 del decreto 780 de 2016; fija el plazo que tiene la EPS tanto para reconocer como para pagar las incapacidades una vez reconocidas o autorizadas”**.

A pesar de que la entidad dispone para el cobro de las incapacidades de un término de tres (3) años, los cuales comienzan a contarse después de que la obligación, se hace exigible, según lo establecido en el **Decreto 1333 de 2018**. La no gestión del cobro podría abocar a la entidad al riesgo de dejar de percibir recursos financieros.

2.7.3.2. SEGUIMIENTO DE INCAPACIDADES POR PARTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

11. Se aportó por parte de los responsable de seguridad y salud en el trabajo el informe de seguimiento, control del número de incapacidades y reubicación de personal; sin embargo, no se entregó el seguimiento de incapacidades establecido en los numerales 4.1.2 Cuando se presenta una incapacidad prolongada (...), y 4.1.3 Cuando se presenta una incapacidad recurrente (...), de las personas abajo relacionadas:

CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	DIAS	DIAGNOSTICO	TIPO DE INCAPACIDAD
20748497	URREGO RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	45	INCAP ENFERMEDAD GENERAL	TEMPORAL
282230	SOUS, SREY ON	125	INCAP ENFERMEDAD GENERAL	TEMPORAL
52976825	SANCHEZ MONTANA, YURY ANDREA	43	INCAP ENFERMEDAD GENERAL	TEMPORAL
1014177191	RODRIGUEZ CHAVES, DIANA YESID	126	INCAP ENFERMEDAD GENERAL	TEMPORAL
1024560356	RAMIREZ LEAL, WENDY ESTEFANNIA	170	INCAP ENFERMEDAD GENERAL	TEMPORAL
52210779	QUINTERO MONSALVE, NELLY RUBIELA	53	INCAP ENFERMEDAD GENERAL	TEMPORAL
52751847	PRIETO MORENO, DIANA ELIZABETH	60	INCAP ENFERMEDAD GENERAL	TEMPORAL
1012439614	PINERES PINEDA, ANGIE KATERINE	126	INCAP ENFERMEDAD GENERAL	TEMPORAL
1012402684	PENA SOLER, NELSY YESENIA	66	INCAP ENFERMEDAD GENERAL	TEMPORAL
51746783	MORA ROJAS, ROSALBA	32	INCAP ENFERMEDAD GENERAL	TEMPORAL
39618277	MARQUEZ RODRIGUEZ, MARTHA LUCIA	93	INCAP ENFERMEDAD GENERAL	TEMPORAL
1014225659	GONZALEZ VARON, YENNY JOHANA	126	INCAP ENFERMEDAD GENERAL	TEMPORAL
1023004148	GONZALEZ RUIZ, JULIETH PAOLA	156	INCAP ENFERMEDAD GENERAL	TEMPORAL
79614290	GALEANO CLAVIJO, JERSAIN	50	INCAP ENFERMEDAD GENERAL	TEMPORAL
60353229	ESLAVA SANTAMARIA, CLARA EDITH	67	INCAP ENFERMEDAD GENERAL	TEMPORAL
51802777	CARDONA DIAZ, ADALGISA MARIA	60	INCAP ENFERMEDAD GENERAL	TEMPORAL
1030679767	BOLIVAR CASTRO, CAROL DAYANA	154	INCAP ENFERMEDAD GENERAL	TEMPORAL
51734569	FRANCO LUGO, JANETH	60	INCAP ENFERMEDAD GENERAL	TEMPORAL
51855423	AVILA VANEGAS, ANA OTILIA	49	INCAP ENFERMEDAD GENERAL	TEMPORAL
1034312518	ARIAS GALVAN, MARIA JOSE	150	INCAP ENFERMEDAD GENERAL	TEMPORAL
53004652	ALAPE OVIEDO, MARINELA	131	INCAP ENFERMEDAD GENERAL	TEMPORAL
1004846256	AGUDELO MALDONADO, ZHARIK LORENA	134	INCAP ENFERMEDAD GENERAL	TEMPORAL
51789399	SANCHEZ, DORA INES	217	INCAP ENFERMEDAD GENERAL	RECURRENTE
39694500	RUIZ GARCIA, MIRYAM	260	INCAP ENFERMEDAD GENERAL	RECURRENTE
52875330	DIAZ MARTINEZ, OMAIRA	98	INCAP ENFERMEDAD GENERAL	RECURRENTE
65738751	BARRETO LEAL, MELVA YAMILE	67	INCAP ENFERMEDAD GENERAL	RECURRENTE
52706073	ALARCON TORRES, LILIANA YANET	66	INCAP ENFERMEDAD GENERAL	RECURRENTE
20390865	RODRIGUEZ BAQUERO, CARMEN ROSA	303	INCAP ENFERMEDAD GENERAL	PROLONGADA
52936175	VILLABON HERRERA, YOLANDA	195	INCAP ENFERMEDAD GENERAL	PROLONGADA
20700990	LEON MEDINA, GEMA IRENE	181	INCAP ENFERMEDAD GENERAL	PROLONGADA
21112625	BOHORQUEZ CORTES, LUZ MARINA	325	INCAP ENFERMEDAD GENERAL	PROLONGADA

Información suministrada por el Grupo Talento Humano

2.7.4. PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE NÓMINA

El Fondo Rotatorio de la Policía para la liquidación de la nómina tiene un aplicativo en Oracle; sin embargo, se verificó que se tiene que realizar un reproceso manual en hojas de cálculo.

En la entidad laboran 1.131 funcionarios, en provisionalidad, carrera administrativa y al servicio de los procesos productivos; de este universo se tomó una muestra aleatoria de 29 personas de las nóminas de los meses de septiembre de 2021 y febrero de 2022, la cual incluye todos los niveles de la escala salarial y se procedió a verificar los cálculos y la liquidación.

Realizada la verificación de los cálculos y el pago de las novedades se comprobó que se encuentran ajustadas a lo establecido en la normatividad vigente.

2.7.5 LIQUIDACIÓN, TRASLADO O TRÁMITE DE PAGOS DE CESANTÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES

Para la validación de la liquidación y pago de cesantías, prima de navidad, bonificación por servicios prestados, primas de servicios, prima de vacaciones, bonificación por recreación y vacaciones se analizaron los parámetros asignados en el aplicativo Oracle, en los meses de septiembre de 2021 y febrero de 2022, evidenciando el acatamiento de lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1045 de 1978 y artículos 186 al 192 del Código Sustantivo de Trabajo.

❖ HALLAZGOS PROCEDIMENTALES

- 12.** La actividad No. 6 del procedimiento de liquidación, traslado o trámite de pagos de cesantías y prestaciones sociales, **generar liquidaciones en el aplicativo local Oracle de las cesantías retroactivas (...)**.

Para el control de la liquidación de cesantías retroactivas el Grupo de Talento Humano cuenta con un archivo en hoja de cálculo, con el siguiente contenido: nombre, cédula, fecha ingreso, licencias, tiempo de servicio, salario, subsidio de alimentación mensual, auxilio de transporte, horas extras, bonificación, prima de servicios, prima de navidad, salario promedio, liquidación, retiros parciales y saldo; por cuanto el ORACLE no dispone de un módulo para que ejecute estas liquidaciones.

Para cada uno de los funcionarios, vinculados antes del 30 de diciembre de 1996, con derecho a liquidación de cesantías con retroactividad, se tiene que realizar anualmente el cálculo manual del monto a trasladar al fondo de cesantías, sin la seguridad de la veracidad de los cálculos realizados.

Igualmente, para las liquidaciones definitivas, antes de generar la liquidación en el ORACLE, se realiza el cálculo en una hoja de Excel, por cuanto el funcionamiento del aplicativo local no brinda confiabilidad en los valores procesados.

Recomendaciones

- Revisar y actualizar los procedimientos del proceso de direccionamiento del talento humano.
- Elaborar un plan de trabajo con las acciones necesarias, fechas programadas y responsables, para conciliar y depurar la cuenta por cobrar por concepto de incapacidades.
- Fortalecer los mecanismos de control para garantizar la actualización de las historias laborales.
- Revisar los controles establecidos para el reintegro de los montos asociados a incapacidades de enfermedad general y licencias de maternidad y paternidad; de igual forma, identificar y documentar riesgos que puedan afectar las actividades de recobro de incapacidades y licencias.
- Revisar los mecanismos que tiene la entidad para el cálculo de la liquidación de prestaciones sociales.
- Dar cumplimiento a la normatividad que regula las novedades de seguridad social y parafiscal.
- Revisar y ajustar la matriz de requisitos legales.